

**AM 02/2020 SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS
SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO****VALORES CPU AVERAGE PERFORMANCE BENCHMARK DEL CATÁLOGO**

El ANEXO IV (Anexo PROTEO) del PCAP del acuerdo marco AM 02/2020 recoge los ficheros en los que se deben presentar la oferta y los datos relevantes de la misma entre los que se encuentran los valores de *Rendimiento CPU average performance benchmark de Passmark* para los artículos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En los ordenadores de sobremesa y los portátiles el componente esencial de los bienes es el procesador que incorporan. Este es el elemento determinante del uso que se pueda dar a los elementos principales. Por ello, los lotes 1 a 8 exigen rendimientos del procesador mínimos y se valora el rendimiento superior. La medida de este rendimiento se efectúa según la denominada “*puntuación de CPU o Passmark*” como garantía de neutralidad tecnológica e igualdad de acceso. Dado que este índice se obtiene de los envíos de pruebas de los distintos fabricantes y usuarios al sitio Passmark en el que se promedian los resultados para realizar su calificación una vez superadas las pruebas y controles correspondientes, se ha optado por fijar en los pliegos la puntuación para los procesadores que hayan acreditado un mínimo de pruebas y de forma que todos los ordenadores de sobremesa o portátiles de distintas marcas o configuraciones que incluyan idénticos procesadores reciban la misma puntuación del rendimiento, no admitiéndose únicamente valores obtenidos de pruebas de licitadores para acreditar este dato. Se recuerda que la información de Passmark es pública y puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html

El Anexo II del PPT recoge los valores del rendimiento *Passmark* para los procesadores referidos a la fecha de elaboración del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, que tal y como se expone en la memoria de la licitación y en el apartado 13 del PCAP, tiene como fin evitar que el mismo procesador tenga valores diferentes en elementos del catálogo idénticos.

Por otra parte, el apartado 21.2.b) del PCAP exige como condición de ejecución del acuerdo marco a los adjudicatarios de los lotes 1 a 8 que garanticen que los productos principales adjudicados corresponden a elementos en fabricación y disponen de la garantía de fabricante mínima de cinco años, y en el caso de los productos principales de los lotes 1 a 8, también de la *garantía del fabricante del procesador*, por tanto los procesadores que forman parte de elementos del catálogo deben corresponder a procesadores disponibles en el mercado, comprobándose la fecha de disponibilidad del procesador.

Se han comprobado los procesadores que a continuación se relacionan, que son todos los que se incorporan en los ordenadores personales y portátiles que forman parte del catálogo del acuerdo marco, y los valores del parámetro *rendimiento CPU average performance benchmark* de los elementos principales que incorporen el procesador, que son los siguientes¹:

CPU Name	CPU average performance benchmark
AMD Ryzen 3 3200GE	7317
AMD Ryzen 3 PRO 4350GE	11270

¹ Los valores se refieren a los datos disponibles el 13 de mayo de 2022



AMD Ryzen 3 PRO 3200G	6948
AMD Ryzen 3 4300G	10792
AMD Ryzen 3 PRO 4350G	10833
Intel Core i5-10500 @ 3,10GHz	13046
AMD Ryzen 5 PRO 3400G	9307
AMD Ryzen 3 4300GE	11316
Intel Core i3-12100	14506
AMD Ryzen 5 PRO 4650G	16424
AMD Ryzen 5 4600GE	15656
AMD Ryzen 5 4600G	15578
Intel Core i5-11400 @ 2,60GHz	17118
Intel Core i5-1135G7 @ 2,40GHz	10099
Intel Core i5-10210U @ 1,60GHz	6398
AMD RYZEN3 PRO 4450U	10129
AMD Ryzen 3 4300U	7572
Intel Core i5-10300H @ 2,50GHz	8678
Intel Core i7-1165G7 @ 2,80GHz	10556
Intel Core i7-10810U @ 1,10GHz	8353
AMD Ryzen 5 4500U	11100
Intel Core i5-1240P	18831
Intel Core i5-1250P	23120
AMD Ryzen 5 PRO 4650U	12880
Intel Core i3-1125G4 @ 2,00GHz	9926
AMD Ryzen 3 PRO 5450U	11453
AMD Ryzen 5 PRO 5650U	15283
Intel Core i5-8265U @ 1,60GHz	6100

Estos valores de los procesadores deben anotarse en las fichas de los elementos principales para la correcta valoración del criterio rendimiento y asegurar que idénticos procesadores reciban las mismas puntuaciones del rendimiento.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

Firmado electrónicamente. La Subdirectora General de Contratación Centralizada de
Tecnologías. Rosa María Alonso Díaz.